# Acta Acuerdo N° 110

En San Juan, siendo las 8:30 horas del miércoles 22 de setiembre de 2021, se constituye en el segundo piso del Rectorado en forma presencial la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Juan. Están presentes representantes de la UNSJ y de los tres sindicatos docentes: ADICUS, SiDUNSJ-CONADU y UDA.

Tras un análisis de la nueva situación sanitaria de la provincia en el contexto de la pandemia de COVID-19, las partes acuerdan las siguientes pautas de trabajo para la actividad laboral docente en los tres Institutos Preuniversitarios de la Universidad Nacional de San Juan:

1. La actividad de enseñanza aprendizaje en los tres Institutos Preuniversitarios de la UNSJ se desarrollará bajo la modalidad de **presencialidad plena cuidada** para todo lo relacionado con:

- Dictado de clases
- Evaluaciones parciales y exámenes
- Prácticas de laboratorios
- Talleres
- Gabinetes
- Viajes de campo
- Visitas de empresas
- Pasantías, prácticas no rentadas, prácticas profesionalizantes
- Actividades extracurriculares

2. La presencialidad plena cuidada implica el cese de las modalidades de trabajo virtual y bimodal en los tres Institutos Preuniversitarios, a partir de la firma del presente convenio de partes. El uso de herramientas virtuales de acompañamiento a la presencialidad quedará a criterio pedagógico del docente.

3. La presencialidad plena cuidada de las actividades académicas en los IPUs estará sujeta al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

a) Entrega de Kit de sanitización (Elementos de Protección Personal) por parte de la Universidad a cada docente. Entrega de barbijo de capa triple a cada docente de IPUs.
b) Medición de temperatura corporal al ingreso del establecimiento y observación de posibles síntomas respiratorios (resfríos, tos, etc.).
c) Desinfección de las manos con alcohol al 70%.
d) Uso obligatorio de tapabocas o barbijo.
e) Distanciamiento entre estudiantes y docentes, así como entre docentes: se deberá mantener de manera constante en un mínimo de 2 metros.
f) Utilización de medidores portátiles de $CO_2$ en aulas y salas comunes (Preceptorías, salas de profesores, bibliotecas, etc.). No podrá requerirse en forma obligatoria al personal docente la toma de la medición. La colaboración docente será voluntaria en común acuerdo con el equipo de conducción de los Institutos.

Lic. PINTO OVIEDO GABRIELA
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS

Dra. ANDREA VIVIANA LECETA
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
U.N.S.J.

g) Ventilación permanente en las aulas manteniendo puertas y ventanas abiertas, favoreciendo la circulación cruzada de corrientes de aire.
h) Sanitización de las aulas, los baños, los picaportes, las barandas, las Preceptorías, las Salas de Profesores y todos los espacios comunes cada 2 horas.
i) Equipamiento completo en todas las Preceptorías (computadora, impresora, teléfono y partes diarios), de manera de evitar tránsito de preceptores entre preceptorías y aglomeraciones.
j) Señalética completa de espacios que indique con claridad distanciamientos mínimos y vías de evacuación.
k) Distribución escalonada de horarios y/o de acceso de ingreso y egreso de trabajadores y estudiantes a los edificios escolares.
l) Respeto estricto del derecho a la desconexión docente: la comunicación institucional se realizará exclusivamente dentro del horario laboral.
m) En caso de contagio, se procederá a la aplicación de los protocolos vigentes.
n) La adecuación de los espacios necesarios para Preceptorías estará disponible a partir del lunes 27/09/2021. La distribución será la siguiente:

| Espacios a ocupar por Preceptores | Factor de Ocupación | Distribución Preceptores ECLGSM | Distribución Preceptores EIDFS | |
|---|---|---|---|---|
| | | Tarde | Mañana | Tarde |
| RACE ECLGSM | 3 | 3 | --- | --- |
| ECLGSM Planta Baja | 12 | 12 | 10 | - |
| EIDFS 1er Piso | 12 | 12 | 10 | - |
| Oficina 1er piso Jefe Prec | 1 | - | 1 | 1 |
| 1er Piso Este (Edif Nuevo) | 3 | 3 | 3 | - |
| 2do Piso Este (Edif Nuevo) | 3 | 3 | 3 | - |
| 1er Piso Sur Oeste | 2 | 2 | 2 | - |
| Aula 38 (2do Piso) | 8 | 8 | 4 | - |
| Wise | 2 | 1 | - | - |
| 2do Piso Nor Oeste | 2 | - | 2 | 2 |
| RACE PB EIDFS | 3 | - | 3 | 3 |
| Oficina de talleres | 2 | - | 2 | 2 |
| Total | | 44 | 39 | 8 |
| | | | | |
| **Espacios a ocupar por Preceptores CCU** | **Factor de Ocupación** | **Distribución de Preceptores Turno Mañana** | **Distribución de Preceptores Turno Tarde** | |
| Preceptoría | 5 | 5 | 5 | |
| SUM Planta Baja | 2 | 2 | 2 | |
| Aula Alemán Primer Piso | 3 | 3 | 3 | |
| Total | 10 | 10 | 10 | |

ESTEBAN VERGALITO
Secretario General ADIUNJU
CONADU - CTA

Lic. PINTO OVIDIO GABRIELA
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS

Esp. ANGELA MARIA LEDESMA
SECRETARIA ACADEMICA
U.N.R.A.

4. El distanciamiento mínimo entre estudiantes será establecido por la Universidad. Toda consecuencia sanitaria o de riesgo laboral que se derive del establecimiento de un distanciamiento mínimo menor a los 0,90 mts. entre estudiantes queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Universidad.
5. La Universidad realizará gestiones ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan para implementar un mecanismo de testeo periódico y aleatorio en cada Instituto Preuniversitario.
6. Las pautas anteriores serán monitoreadas por la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel General, de acuerdo a lo establecido al Art. 55 del CCT.

SiDUNSJ-CONADU y ADICUS entienden que el control de asistencia y de horario de llegada de profesores no es parte de la función del Preceptor. En tal sentido, demanda inclusión de este tema en la agenda de la Comisión Negociadora de Nivel Particular.

Dra. ANDREA VIVIANA LEDESMA
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
U.N.S.J.

ESTEBAN VERGALITO
Secretario General SiDUNSJ

Lic. PINTO OVIEDO GABRIELA
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS